

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	PROCESO COACTIVO	
	Identificación	PC-2024-008
	Ejecutado	CONSTRUCTORA CRP, identificada con el Nit. No. 890.313.269.
		BARTOLO VALENCIA RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.469.636 de Buenaventura.
		JULIO CESAR DIAZ CUERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.489.601, secretario de Infraestructura del Distrito de Buenaventura.
		UNIÓN TEMPORAL BOULEVARD DE BUENAVENTURA, identificada con el Nit. No. 900.748.452-1, integrada por: a. DICONSULTORÍA S.A., identificada con el Nit. No. 800.003.776-3. b. CARLOS ALFREDO VALENCIA PARDO S.A.S. Nit. 901.420.994-6, CARLOS ALFREDO VALENCIA PARDO C.C. 16.691.511.
	Tercero Civilmente responsable	COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A., identificada con el Nit. No. 860.002.400-2
Cuantía		DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$19.199.389,82)
Entidad Afectada		DISTRITO DE BUENAVENTURA Nit. No. 890.399.045-3
AUTO No. 028 DE ABRIL 8 DEL 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y SE DESVINCULAN UNAS ASEGURADORAS		

El suscrito Contralor Provincial Ponente de la Gerencia Departamental del Valle, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias contenidas en el numeral 5 del artículo 268 de la Constitución Política, el artículo 90 y siguientes de la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Ley 1564 de 2012, Resolución Orgánica No 6541 de 2012 y las Resoluciones Organizacionales No 0745 y 0748 del 2020 procede a dictar el presente Auto, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERANDO

Que este Despacho, tiene expresa facultad acorde a lo señalado en las disposiciones jurídicas anteriormente relacionadas, para adelantar los procesos fiscales de cobro coactivo de los títulos ejecutivos a favor de la Nación-Contraloría General de la República, en razón de su competencia.

Que del Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF-2018-00687, se derivó el título ejecutivo complejo, Fallo con Responsabilidad Fiscal Auto N.º 013 del 15 de noviembre de 2023, Auto No. URFR-1548 del 15 de diciembre de 2023, constancia de ejecutoria del 19 de diciembre de 2023, oficio No. 2023IE0135362 y demás documentos que lo integran, en contra de:

- 1. CONSTRUCTORA CRP, identificada con el Nit. No. 890.313.269, representada legalmente por CESAR RUIZ PEREA, apoderado de confianza, GUILLERMO GUERRERO GUZMAN. En calidad de Contratista Contrato de obra No. 133042 del 16 de diciembre de 2013.
- 2. BARTOLO VALENCIA RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.469.636 de Buenaventura, en su calidad de representante legal del Distrito de Buenaventura.
- 3. JULIO CESAR DIAZ CUERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.489.601, secretario de Infraestructura del Distrito de Buenaventura, supervisor del contrato de obra No. 133041 del 16 de diciembre de 2013.
- 4. UNIÓN TEMPORAL BOULEVARD DE BUENAVENTURA, identificada con el Nit. No. 900.748.452-1, representada legalmente por HENRY SANCHEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula No. 16.715.628, en su calidad de Interventor, Integrada por

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	PROCESO COACTIVO	
	Identificación	PC-2024-008
	Ejecutado	CONSTRUCTORA CRP, identificada con el Nit. No. 890.313.269.
		BARTOLO VALENCIA RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.469.636 de Buenaventura.
		JULIO CESAR DIAZ CUERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.489.601, secretario de Infraestructura del Distrito de Buenaventura.
		UNIÓN TEMPORAL BOULEVARD DE BUENAVENTURA, identificada con el Nit. No. 900.748.452-1, integrada por: a. DICONSULTORÍA S.A., identificada con el Nit. No. 800.003.776-3. b. CARLOS ALFREDO VALENCIA PARDO S.A.S. Nit. 901.420.994-6, CARLOS ALFREDO VALENCIA PARDO C.C. 16.691.511.
	Tercero Civilmente responsable	COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A., identificada con el Nit. No. 860.002.400-2
Cuantía		DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$19.199.389,82)
Entidad Afectada		DISTRITO DE BUENAVENTURA Nit. No. 890.399.045-3
AUTO No. 028 DE ABRIL 8 DEL 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y SE DESVINCULAN UNAS ASEGURADORAS		

- A. DISCONSULTORIA S.A. Nit No. 800.003.776-3.
- B. CARLOS ALFREDO VALENCIA PARDO S.A.S. Nit. 901.420.994-6, CARLOS ALFREDO VALENCIA PARDO C.C. 16.691.511.

Por incurrir en conductas que evidenciaron detrimento patrimonial, en cuantía por la suma indexada de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.336.851.995)** a la fecha, así como los intereses moratorios que se causen, desde la ejecutoria del título, ocurrida el día **Diez y nueve (19) de diciembre de 2023** y hasta cuando se realice el pago total de la obligación, a una tasa del doce por ciento (12%) anual de conformidad con el artículo 9° de la Ley 68 de 1923.

Igualmente, se declaró como tercero civilmente responsable a:

1. COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. Nit. No. 860.514.654-6, Póliza de Cumplimiento de Entidades Estatales No. 430-47-994000022361, limitando el cobro de la presente declaratoria a los amparos de, cumplimiento desde el 16 de enero de 2014 hasta el 22 de junio de 2015, Valor asegurado. \$ 976.276.819,30 y anticipo desde el 16 de enero de 2014 hasta el 22 de junio de 2015, Valor asegurado. \$1.952.553.638,60.
2. COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, Nit. No. 860.070.374-9, Póliza No. GU058681, limitando el cobro a los amparos de cumplimiento desde el 24 de julio 2014 hasta el 24 de octubre de 2015. Valor asegurado: \$68.138.400,00 y calidad de servicio desde el 24 de julio de 2014 hasta el 24 de abril de 2015, expedida el 25 de julio de 2014, Valor asegurado \$136.276.800,00. Como beneficiario el Distrito Especial de Buenaventura.
3. COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A., identificada con el Nit. No. 860.002.400-2, expedida el 29 de octubre de 2013, con vigencia desde el 24 de octubre de 2013 hasta el 24 de octubre de 2014, expedida el 29 de octubre de 2013, cuyo tomador, afianzado y asegurado es el MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, por valor asegurado de \$ 100.000.000, amparo Cobertura Global de Manejo.

Que mediante Auto 351 del 24 de mayo de 2023 se decretan medidas cautelares.

	PROCESO COACTIVO	
	Identificación	PC-2024-008
	Ejecutado	CONSTRUCTORA CRP, identificada con el Nit. No. 890.313.269.
		BARTOLO VALENCIA RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.469.636 de Buenaventura.
		JULIO CESAR DIAZ CUERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.489.601, secretario de Infraestructura del Distrito de Buenaventura.
		UNIÓN TEMPORAL BOULEVARD DE BUENAVENTURA, identificada con el Nit. No. 900.748.452-1, integrada por: a. DICONSULTORÍA S.A., identificada con el Nit. No. 800.003.776-3. b. CARLOS ALFREDO VALENCIA PARDO S.A.S. Nit. 901.420.994-6, CARLOS ALFREDO VALENCIA PARDO C.C. 16.691.511.
	Tercero Civilmente responsable	COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A., identificada con el Nit. No. 860.002.400-2
Cuantía		DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$19.199.389,82)
Entidad Afectada		DISTRITO DE BUENAVENTURA Nit. No. 890.399.045-3
AUTO No. 028 DE ABRIL 8 DEL 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y SE DESVINCULAN UNAS ASEGURADORAS		

Que mediante oficio de fecha 29 de enero del 2024, se remitió **comprobante de consignación**, por valor de MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$1.032.436.795) de fecha 26 de enero de 2024, por parte la Aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A., Consignación No. 2782729.

Que mediante Auto 025 del 04 de marzo de 2024, se avocó conocimiento y se inició etapa de cobro persuasivo por el término de tres meses.

Que el Despacho realizó cobro persuasivo al ejecutado CESAR RUIZ PEREA Representante Constructora CRP por oficio 2024EE0075300 del 23 de abril de 2024.

Que el Despacho realizó cobro persuasivo al ejecutado HENRY SANCHEZ RODRIGUEZ Representante Unión Temporal Boulevard de Buenaventura a su Apoderadas de confianza Alejandra Sánchez Méndez, Gabriela Monsalve Trujillo, Carlos Alfredo Valencia Pardo S.A por oficio 2024EE0075212 el 23 de abril de 2024.

Que el despacho realizo cobro persuasivo al ejecutado JULIO CESAR DIAZ CUEROS a través de su apoderado Jaime Domingo De Ávila Hernández Apoderado de confianza de los herederos indeterminados, Diego Fernando Rojas Buitrago Curador Herederos indeterminados por oficio 2024EE0075323 del 23 de abril de 2024.

Que el Despacho realizó cobro persuasivo al ejecutado CESAR RUIZ PEREA Representante Constructora CRP, por oficio 2024EE00189980 del 30 de septiembre de 2024

Que el Despacho realizó cobro persuasivo al ejecutado HENRY SANCHEZ RODRIGUEZ, Representante Unión Temporal Boulevard de Buenaventura a su Apoderadas de confianza Alejandra Sánchez Méndez, Gabriela Monsalve Trujillo, Carlos Alfredo Valencia Pardo S.A por oficio 2024EE0190070 el 30 de septiembre de 2024.

Que el despacho envió cobro persuasivo a la Compañía de Seguros La Previsora S.A mediante oficio 2024EE0190013 del 30 de septiembre de 2024.

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	PROCESO COACTIVO	
	Identificación	PC-2024-008
	Ejecutado	CONSTRUCTORA CRP, identificada con el Nit. No. 890.313.269.
		BARTOLO VALENCIA RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.469.636 de Buenaventura.
		JULIO CESAR DIAZ CUERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.489.601, secretario de Infraestructura del Distrito de Buenaventura.
		UNIÓN TEMPORAL BOULEVARD DE BUENAVENTURA, identificada con el Nit. No. 900.748.452-1, integrada por: a. DICONSULTORÍA S.A., identificada con el Nit. No. 800.003.776-3. b. CARLOS ALFREDO VALENCIA PARDO S.A.S. Nit. 901.420.994-6, CARLOS ALFREDO VALENCIA PARDO C.C. 16.691.511.
	Tercero Civilmente responsable	COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A., identificada con el Nit. No. 860.002.400-2
Cuantía		DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$19.199.389,82)
Entidad Afectada		DISTRITO DE BUENAVENTURA Nit. No. 890.399.045-3
AUTO No. 028 DE ABRIL 8 DEL 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y SE DESVINCULAN UNAS ASEGURADORAS		

Que el despacho realizó cobro persuasivo a la Compañía Aseguradora Finanzas S.A Confianza por oficio 2024EE0190048 del 30 de septiembre de 2024, quien realizó el pago el día 30 de octubre de 2024, por valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS. (\$224.856.720). **Consignación No. 2793343.**

Que el 17 de enero de 2025, mediante oficio No. 2025IE0003913, se reasignan procesos para sustanciación a la profesional Zulby Ilanid Urbano Araujo.

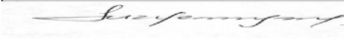
Que se solicitó a la liquidadora de apoyo del grupo de cobro coactivo, la liquidación del valor de la obligación actualizada, para proceder con la ejecución de la obligación, en razón a los pagos realizados por las Aseguradoras SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. y ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZ.

Que la profesional Contadora de apoyo del grupo de cobro coactivo, remite la liquidación del crédito con el saldo de la obligación por concepto de capital e intereses con corte al 10 de abril de 2025, así:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
UNIDAD DE COBRO COACTIVO			
LIQUIDACIÓN CRÉDITO Y COSTAS			
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE			
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE			
PROCESO No. PCC-2024-008 Distrito de Buenaventura			
EJECUTADO:	CONSTRUCTORA CRP con Nit 890.313.269, BARTOLO VALENCIA RAMOS con CC. No. 16.469.636, JULIO CESAR DIAZ CUERO- Causante fallecido- a- Herederos determinados: JAIME DOMINGO DE ÁVILA HERNÁNDEZ con CC. 73.189.574; b. CURADOR AD LITEM, DIEGO FERNANDO ROJAS BUITRAGO con C.C. 1.113.672.548, UNIÓN TEMPORAL BOULEVARD DE BUENAVENTURA con Nit 900.748.452-1,		
PORCENTAJE DE INTERESES	12,00%	TOTALES A COBRAR	
CAPITAL:	19.199.389,82	CAPITAL	19.199.389,82
FECHA DE EJECUTORIA	19/12/2023	INTERESES MORATORIOS	5.125.448,07
COSTAS:	-	COSTAS	
FECHA INICIAL DE LIQUIDACIÓN	19/01/2023	TOTAL, A PAGAR	\$ 24.324.837,89
FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	10/04/2025		

La consignación de pago total se debe realizar en las siguientes cuentas.
BANCO POPULAR CUENTA No. 110050001197 A FAVOR DEL TESORO NACIONAL

Resúmen	
Capital después de pagos de las Aseguradoras	19.199.389,82
Intereses causados al corte del 10 de abril de 2025	5.125.448,07
Saldo potr pagar a cargo de los ejecutados	24.324.837,89


LUZ YENNY MOSQUERA HINESTROZA
Funcionario Liquidador

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	PROCESO COACTIVO	
	Identificación	PC-2024-008
	Ejecutado	CONSTRUCTORA CRP, identificada con el Nit. No. 890.313.269.
		BARTOLO VALENCIA RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.469.636 de Buenaventura.
		JULIO CESAR DIAZ CUERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.489.601, secretario de Infraestructura del Distrito de Buenaventura.
		UNIÓN TEMPORAL BOULEVARD DE BUENAVENTURA, identificada con el Nit. No. 900.748.452-1, integrada por: a. DICONSULTORÍA S.A., identificada con el Nit. No. 800.003.776-3. b. CARLOS ALFREDO VALENCIA PARDO S.A.S. Nit. 901.420.994-6, CARLOS ALFREDO VALENCIA PARDO C.C. 16.691.511.
	Tercero Civilmente responsable	COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A., identificada con el Nit. No. 860.002.400-2
Cuantía		DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$19.199.389,82)
Entidad Afectada		DISTRITO DE BUENAVENTURA Nit. No. 890.399.045-3
AUTO No. 028 DE ABRIL 8 DEL 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y SE DESVINCULAN UNAS ASEGURADORAS		

Que con fundamento en el artículo el artículo 92 de la Ley 42 de 1993, 58 de la Ley 610 de 2000 y artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, el Fallo con Responsabilidad Fiscal presta merito ejecutivo contra los responsables fiscales, el cual se hará efectivo a través de la Jurisdicción Coactiva de las Contralorías.

Que el Fallo con Responsabilidad Fiscal Auto N.º 013 del 15 de noviembre de 2023 y demás documentos que lo integran, contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, por encontrarse debidamente ejecutoriado y cumple con los requisitos exigidos para el inicio, trámite y terminación del proceso fiscal de cobro.

Que dado lo anterior y existiendo a la fecha una deuda por concepto de capital e interés de mora, por el saldo de daño fiscal señalado en el Fallo con Responsabilidad Fiscal Auto Fallo 013 del 15 de noviembre de 2023 y demás documentos que lo integran, descontado los valores consignados por parte de las aseguradoras: Aseguradora Solidaria De Colombia S.A. y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, es procedente continuar con el proceso coactivo para su cobro coactivo a los ejecutados y a la compañía Aseguradora COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A, por los amparos contenidos en la póliza de seguro manejo oficial póliza global sector oficial 3000003 afectada (MAP002), con vigencia desde el 24 de octubre de 2013 hasta el 24 de octubre de 2014, expedida el 29 de octubre de 2013, cuyo tomador, afianzado y asegurado es el MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, por valor asegurado de \$ 100.000.000, amparo Cobertura Global de Manejo.

Que dado lo anterior este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: TERMINAR CON LA ETAPA DE COBRO PERSUASIVO ordenada mediante auto No. 025 del 04 de marzo de 2024

ARTICULO SEGUNDO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del Tesoro Nacional en la cuenta corriente No. 110-050001197 Banco Popular, por valor de por incurrir en conductas que evidenciaron detrimento patrimonial en cuantía de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$19.199.389,82)**, a la fecha, así como los intereses moratorios que se causen

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	PROCESO COACTIVO	
	Identificación	PC-2024-008
	Ejecutado	CONSTRUCTORA CRP, identificada con el Nit. No. 890.313.269.
		BARTOLO VALENCIA RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.469.636 de Buenaventura.
		JULIO CESAR DIAZ CUERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.489.601, secretario de Infraestructura del Distrito de Buenaventura.
		UNIÓN TEMPORAL BOULEVARD DE BUENAVENTURA, identificada con el Nit. No. 900.748.452-1, integrada por: a. DICONSULTORÍA S.A., identificada con el Nit. No. 800.003.776-3. b. CARLOS ALFREDO VALENCIA PARDO S.A.S. Nit. 901.420.994-6, CARLOS ALFREDO VALENCIA PARDO C.C. 16.691.511.
	Tercero Civilmente responsable	COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A., identificada con el Nit. No. 860.002.400-2
Cuantía		DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$19.199.389,82)
Entidad Afectada		DISTRITO DE BUENAVENTURA Nit. No. 890.399.045-3
AUTO No. 028 DE ABRIL 8 DEL 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y SE DESVINCULAN UNAS ASEGURADORAS		

desde la ejecutoria del título ocurrida el día **diez y nueve (19) de diciembre de 2023** y hasta cuando se realice el pago total de la obligación, a una tasa del doce por ciento (12%) anual de conformidad con el artículo 9° de la Ley 68 de 1923; en contra de las siguientes personas naturales y jurídicas:

1. CONSTRUCTORA CRP, identificada con el Nit. No. 890.313.269, representada legalmente por CESAR RUIZ PEREA, apoderado de confianza, GUILLERMO GUERRERO GUZMAN. En calidad de Contratista Contrato de obra No. 133042 del 16 de diciembre de 2013.
2. BARTOLO VALENCIA RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.469.636 de Buenaventura, en su calidad de representante legal del Distrito de Buenaventura.
3. JULIO CESAR DIAZ CUERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.489.601, secretario de Infraestructura del Distrito de Buenaventura, supervisor del contrato de obra No. 133041 del 16 de diciembre de 2013.
4. UNIÓN TEMPORAL BOULEVARD DE BUENAVENTURA, identificada con el Nit. No. 900.748.452-1, representada legalmente por HENRY SANCHEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula No. 16.715.628, en su calidad de Interventor, integrada por.
 - a. DISCONSULTORIA S.A. Nit No. 800.003.776-3
 - b. CARLOS ALFREDO VALENCIA PARDO S.A.S. Nit. 901.420.994-6, CARLOS ALFREDO VALENCIA PARDO C.C. 16.691.511.).
5. COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A., identificada con el Nit. No. 860.002.400-2, póliza global sector oficial 3000003 afectada (MAP002), expedida el 29 de octubre de 2013, con vigencia desde el 24 de octubre de 2013 hasta el 24 de octubre de 2014, cuyo tomador, afianzado y asegurado es el MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, por valor asegurado de \$ 100.000.000, amparo Cobertura Global de Manejo.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR EL PAGO de la suma indicada en el artículo anterior, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, de conformidad con lo regulado en el artículo 431 del Código General del Proceso en concordancia con lo señalado en el parágrafo del artículo

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	PROCESO COACTIVO	
	Identificación	PC-2024-008 CONSTRUCTORA CRP, identificada con el Nit. No. 890.313.269.
	Ejecutado	BARTOLO VALENCIA RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.469.636 de Buenaventura. JULIO CESAR DIAZ CUERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.489.601, secretario de Infraestructura del Distrito de Buenaventura. UNIÓN TEMPORAL BOULEVARD DE BUENAVENTURA, identificada con el Nit. No. 900.748.452-1, integrada por: a. DICONSULTORÍA S.A., identificada con el Nit. No. 800.003.776-3. b. CARLOS ALFREDO VALENCIA PARDO S.A.S. Nit. 901.420.994-6, CARLOS ALFREDO VALENCIA PARDO C.C. 16.691.511.
	Tercero Civilmente responsable	COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A., identificada con el Nit. No. 860.002.400-2
	Cuantía	DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$19.199.389,82)
	Entidad Afectada	DISTRITO DE BUENAVENTURA Nit. No. 890.399.045-3
	AUTO No. 028 DE ABRIL 8 DEL 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y SE DESVINCULAN UNAS ASEGURADORAS	

100 de la Ley 1437 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo).

ARTICULO CUARTO: EXCEPCIONES. Los ejecutados cuenta con un término de diez (10) días siguientes a la notificación de esta resolución, para presentar excepciones de mérito, expresando los hechos en que se funde de conformidad con lo señalado en el artículo 442 del Código General del Proceso en concordancia con lo señalado en el parágrafo del artículo 100 de la Ley 1437 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo).

ARTÍCULO QUINTO: RECURSOS. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, con fundamento en lo señalado en el artículo 318 del Código General del Proceso en concordancia con lo señalado en el parágrafo del artículo 100 de la Ley 1437 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo).

ARTÍCULO SEXTO: Dar cumplimiento a los artículos 95 de la Ley 42 de 1993 y 470 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO SEPTIMO: DESVINCULAR a las siguientes compañías aseguradoras por el pago de la obligación a su cargo, de conformidad a lo ordenado en el título ejecutivo, las condiciones de la póliza y conforme las certificaciones del ingreso del pago realizado al Tesoro Público así:

1. COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. Nit. No. 860.514.654-6, Póliza de Cumplimiento de Entidades Estatales No. 430-47-994000022361, limitando el cobro de la presente declaratoria a los amparos de, cumplimiento desde el 16 de enero de 2014 hasta el 22 de junio de 2015, Valor asegurado. \$ 976.276.819,30 y anticipo desde el 16 de enero de 2014 hasta el 22 de junio de 2015, Valor asegurado. \$1.952.553.638,60. Que mediante oficio de fecha 29 de enero del 2024, se remitió **comprobante de consignación**, por valor de MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$1.032.436.795) de fecha 26 de enero de 2024, Consignación No. 2782729.
2. COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, Nit. No. 860.070.374-9, Póliza No. GU058681, limitando el cobro de la presente Distrito de Buenaventura – AC-80763-2017-22030 PRF-2018-00687 Gerencia Departamental Colegiada de Valle del Cauca AUTO No. URFR - 1548 del 15 de diciembre del

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	PROCESO COACTIVO	
	Identificación	PC-2024-008
	Ejecutado	CONSTRUCTORA CRP, identificada con el Nit. No. 890.313.269.
		BARTOLO VALENCIA RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.469.636 de Buenaventura.
		JULIO CESAR DIAZ CUERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.489.601, secretario de Infraestructura del Distrito de Buenaventura.
		UNIÓN TEMPORAL BOULEVARD DE BUENAVENTURA, identificada con el Nit. No. 900.748.452-1, integrada por: a. DICONSULTORÍA S.A., identificada con el Nit. No. 800.003.776-3. b. CARLOS ALFREDO VALENCIA PARDO S.A.S. Nit. 901.420.994-6, CARLOS ALFREDO VALENCIA PARDO C.C. 16.691.511.
	Tercero Civilmente responsable	COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A., identificada con el Nit. No. 860.002.400-2
Cuantía		DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$19.199.389,82)
Entidad Afectada		DISTRITO DE BUENAVENTURA Nit. No. 890.399.045-3
AUTO No. 028 DE ABRIL 8 DEL 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y SE DESVINCULAN UNAS ASEGURADORAS		

2023 declaratoria a los amparos de cumplimiento desde el 24 de julio 2014 hasta el 24 de octubre de 2015. Valor asegurado: \$68.138.400,00 y calidad de servicio desde el 24 de julio de 2014 hasta el 24 de abril de 2015, expedida el 25 de julio de 2014, Valor asegurado \$136.276.800,00. Como beneficiario el Distrito Especial de Buenaventura; pago realizado el día 30 de octubre de 2024, por valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS. (\$224.856.720). **Consignación No. 2793343.**

ARTICULO OCTAVO: NOTIFÍQUESE el presente mandamiento de pago **personalmente**, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 290 y 291 y siguientes del Código General del Proceso en concordancia con lo señalado en el parágrafo del artículo 100 de la Ley 1437 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo) a los ejecutados y la compañía aseguradora así:

1. CONSTRUCTORA CRP, identificada con el Nit. No. 890.313.269, representada legalmente por CESAR RUIZ PEREA, en calidad de Contratista Contrato de obra No. 133042 del 16 de diciembre de 2013. tesoreriacrp@constructoracrp.com juridico@ruiz.com.co.
2. JULIO CESAR DIAZ CUERO (Q.E.P.D), identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.489.601, secretario de Infraestructura del Distrito de Buenaventura, supervisor del contrato de obra No. 133041 del 16 de diciembre de 2013, por medio de la curadora de los herederos indeterminados, Doctora VALERIA SUAREZ LABRADA, a la carrera 23ª No 5 A sur-43 alborada 2 Jamundí, teléfono 3156797343, correo electrónico vale752@live.com.
3. UNIÓN TEMPORAL BOULEVARD DE BUENAVENTURA, identificada con el Nit. No. 900.748.452-1, representada legalmente por HENRY SANCHEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula No. 16.715.628, en su calidad de Interventor, a sus apoderadas de confianza a DIANA ALEJANDRA SÁNCHEZ MÉNDEZ y GABRIELA MONSALVE TRUJILLO, a los correos electrónicos amendez@yyqlegal.co y gmonsalve@yyqlegal.co **y a sus integrantes así:**
 - A. Al integrante de la Unión temporal DISCONSULTORIA S.A. Nit No. 800.003.776-3, a la CL 18 # 53 A - 88 AP 404 D, Cali, Valle del Cauca, correo electrónico contacto@diconsultoriaingenieros.com.

	PROCESO COACTIVO	
	Identificación	PC-2024-008
	Ejecutado	CONSTRUCTORA CRP, identificada con el Nit. No. 890.313.269.
		BARTOLO VALENCIA RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.469.636 de Buenaventura.
		JULIO CESAR DIAZ CUERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.489.601, secretario de Infraestructura del Distrito de Buenaventura.
		UNIÓN TEMPORAL BOULEVARD DE BUENAVENTURA, identificada con el Nit. No. 900.748.452-1, integrada por: a. DICONSULTORÍA S.A., identificada con el Nit. No. 800.003.776-3. b. CARLOS ALFREDO VALENCIA PARDO S.A.S. Nit. 901.420.994-6, CARLOS ALFREDO VALENCIA PARDO C.C. 16.691.511.
	Tercero Civilmente responsable	COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A., identificada con el Nit. No. 860.002.400-2
Cuantía		DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$19.199.389,82)
Entidad Afectada		DISTRITO DE BUENAVENTURA Nit. No. 890.399.045-3
AUTO No. 028 DE ABRIL 8 DEL 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y SE DESVINCULAN UNAS ASEGURADORAS		

- B. Al integrante de la unión temporal CARLOS ALFREDO VALENCIA PARDO S.A.S. Nit. 901.420.994-6 y a CARLOS ALFREDO VALENCIA PARDO C.C. 16.691.511, al correo electrónico: carval63@hotmail.com.
4. COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A., identificada con el Nit. No. 860.002.400-2, al correo electrónico: notificacionesjudiciales@previsora.gov.co.

ARTÍCULO NOVENO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO para efectos de la notificación personal del mandamiento de pago, al señor **BARTOLO VALENCIA RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.469.636 de Buenaventura, en su calidad de representante legal del Distrito de Buenaventura, para la época de los hechos, en razón al desconocimiento de dirección o correo electrónico para su notificación, él se realizará conforme lo señala el **Art. 10 de la ley 2213 de 2022¹**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO ELIÉCER LÓPEZ PERDOMO
Contralor Provincial - Directivo Ponente

Aprobó: Guillermo Eliecer López Perdomo – Contralor Provincial Ponente

Revisado por: María Fernanda Quintana Beltrán - Coordinadora de Gestión Grupo Coactivo (E) *María Fc Quintana B*

Proyectado por: Zulby Ilanid Urbano Araujo - Profesional Universitario Grado 01 *Zulby URBANO*

Archivo: TRD 80765-266-01 PC-2024-008

¹ **Ley 2213 de 2022, ARTÍCULO 10. EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL.** Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.